DOCUMENTO TECNICO

DE CASANARE
NIT. 892099216-6

DOCUMENTO TÉCNICO

IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UNIDADES PRODUCTIVAS PARA LA GENERACIÓN DE INGRESOS DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE

ANTECEDENTES

El conflicto armado interno en Colombia es una guerra asimétrica de baja intensidad que se desarrolla en Colombia desde la década de 1960 hasta la actualidad. [1] Los principales actores involucrados han sido en un comienzo el Estado colombiano y las guerrillas de extrema izquierda, sumándose décadas después los grupos paramilitares de extrema derecha, los carteles del narcotráfico y las bandas criminales. Ha pasado por varias etapas de recrudecimiento, en especial desde los años ochenta cuando algunos de los actores se comenzaron a financiar con el narcotráfico. [2] Se trata de hombres, mujeres, niños, ancianos y población discapacitada que ha sufrido una pérdida importante en su equilibrio familiar, han sido despojados de sus bienes y han sido desarraigados de su territorio, viéndose obligado a desplazarse en contra de su voluntad a cabeceras municipales y ciudades que le quitan la poca dignidad que le queda.

Estas víctimas jamás pidieron la guerra ni fueron parte de ella, simplemente sufrieron el daño colateral y hoy día se vieron obligados a sobrevivir realizando actividades informales que los mantienen en condiciones de miseria y desesperanza.

Nuestro departamento Casanare no ha sido ajeno a este flagelo de la guerra en donde ha sido durante décadas un departamento azotado por la violencia, de un lado está la presencia de grupos de la guerrilla como las FARC y el ELN y por el otro estuvieron los grupos de autodefensas, quienes cometieron crímenes atroces en contra de la población del departamento, desafortunadamente esos crímenes no solo afectaron a quienes lo sufrieron en carne propia, sino que también afectaron a sus familiares quienes a la larga fueron los que quedaron desprotegidos y con la ausencia de sus seres amados, algunas persona también tuvieron que salir huyendo para evitar ser asesinados o para evitar esa suerte en

1. Arturo Wallace (24 de julio de 2013). BBC, ed. «Colombia le pone números a su conflicto armado». Consultado el 4 de enero de 2014. «...la prensa internacional acostumbra utilizar el año del nacimiento de las FARC (1964) como fecha de inicio del conflicto colombiano, mientras que el informe del CNHM recoge datos a partir de 1958, el último año de "La Violencia".»
2. «El comienzo: los años del MAS y las Autodefensas del Magdalena Medio (1981-1991)». Verdadabierta.com. Archivado desde el original el 1 de diciembre de 2015. Consultado el 8 de abril de 2013.

algún familiar; total, la violencia en Colombia durante años ha generado muchos problemas sociales que le cuestan al estado, esto se ve reflejado en casos como el desplazamiento que se ha generado de población hacia las grandes ciudades lo cual ha conllevado problemas de inseguridad y aumento de la pobreza, en parte debido al mismo hecho que los gobiernos se han visto cortos a la hora de garantizar la de calidad de vida adecuada (empleo, educación, servicios domiciliarios, vivienda, salud, etc.) para tantas personas que día a día llegan desde sus lugares de origen hacia las ciudades.

JUSTIFICACION

El gobierno nacional ha querido incluir dentro de sus políticas, la inversión de recursos sectorizados que le lleguen a cada una de estos grupos sociales que han sufrido el rigor de la guerra y que son damnificados de este flagelo, es por esto que se han caracterizado las víctimas y se les ha ofrecido la posibilidad de su reparación, en medio de este proceso se están dando programas en donde las familias pueden acceder a recursos que les permita crecer económicamente en sus lugares de origen y no tener que desplazarse a otros lugares para tratar de mejorar su condición de vida

Dentro del marco de las políticas del Departamento de Casanare se han establecido metas que a través de la presentación de proyectos permita a esta población generar sus propios ingresos, creando medios de negocio para su subsistencia y la de su familia, pero con aportes a la economía del municipio y de la región.

Dentro este esquema los municipios del departamento de Casanare han hecho esfuerzos con el fin de formular un proyecto donde se impulse la economía interna de cada uno de los hogares a través de la generación de ingresos de las familias víctimas de la violencia garantizando una mayor calidad de vida para los beneficiarios del proyecto.

Dentro de las líneas de inversión establecidas a nivel Nacional es importante brindarles a las familias los medios suficientes con los cuales puedan tener una subsistencia digna, que les permita sentir que el estado les está reparando de alguna manera por los episodios que han tenido que vivir y con los cuales se convirtieron en víctimas. La generación de ingresos se maneja mediante el incremento del potencial productivo de la población víctima, aprovechando sus capacidades y creando las oportunidades para que la población beneficiaría pueda acceder y acumular activos, a mediano y largo plazo alcancen la estabilización socioeconómica.

El proyecto parte de una caracterización de la población con relación a sus experiencias productivas, sus intereses, sus necesidades de formación y

capacitación y una importante mirada del mercado, considerando sus dinámicas; también tiene una etapa de formación de acuerdo a la caracterización adelantada y los negocios que se definan en el marco de la formación; en segundo lugar se tiene la entrega de kits productivos para lograr la implementación o el fortalecimiento de las unidades productivas, de acuerdo con un plan previamente aprobado por las entidades operadora y ejecutora y finalmente se inicia una etapa de seguimiento, acompañamiento y consolidación de las unidades productivas, hasta la finalización de la intervención.

Considerando que los fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo [...]
Así mismo establece la constitución en el ARTÍCULO 311. Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

Como antecedente al presente proyecto La Gobernación de Casanare en el cumplimiento de sus metas de atención a población vulnerable ejecutó un proyecto financiado con recursos del Sistema General de regalías "*Implementación De Unidades Productivas Para La Generación De Ingresos Y Empleabilidad De Personas De La Estrategia Red Unidos De Todo El Departamento, Casanare, Orinoquia",* enfocado a 500 familias en los 19 municipios de la Estrategia Red Unidos del Departamento de Casanare, que no habían alcanzado al 2015 el logro 6 "Capacidades personales para la empleabilidad de la dimensión de generación de ingresos y trabajo.

Este proyecto fue declarado como exitoso por el Departamento Administrativo de Planeación luego de visita realizada por el grupo de Seguimiento Y Control, convirtiéndose en un antecedente importante valorado para la formulación y estructuración del presente proyecto, ya que ha demostrado ser una alternativa de empleabilidad para las familias beneficiadas. El nicho población del proyecto 2016005850001 difiere del presente, ya que el enfoque poblacional fue diferente, Se anexan seguimiento de las unidades productivas de los procesos adelantados.

CONTRIBUCIÓN A LA POLÍTICA PÚBLICA NACIONAL Y DEPARTAMENTAL

En la articulación de la línea Programática del proyecto, se presenta desde las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 – "*Pacto por Colombia, pacto por la equidad*," en el Pacto XI Por la Construcción de Paz: Cultura de la legalidad, convivencia, estabilización y víctimas, Línea: Reparación: Colombia atiende y repara a las víctimas. El proyecto se enmarca como una contribución directa a este lineamiento del PND al complementar las acciones del Programa de Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas

PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL " ES EL TIEMPO DE CASANARE PRODUCTIVO, EQUITATIVO Y SOSTENIBLE 2020-2023", Adoptado Mediante Ordenanza 002 Del 30 De mayo De 2020.

2. LÍNEA ESTRATÉGICA EQUIDAD E INVERSIÓN SOCIAL PARA TODOS EN CASANARE

Durante el periodo 2020-2023, la Administración Departamental emprenderá una ambiciosa política social, orientada primordialmente a disminuir las brechas sociales y fomentar un escenario de inclusividad, que conlleve a un mejor nivel de vida y el efectivo goce de derechos de los habitantes de Casanare, en el marco de la visión de desarrollo del presente Plan.

Para este propósito, por un lado, el Departamento cuenta con unas políticas públicas sociales (niñez, juventud, mujer, adulto mayor, discapacidad, salud mental, plan territorial de salud,) que irán a orientar la gestión seccional, con una acción más estratégica, selectiva y dirigida a las necesidades de las poblaciones objetivo. Desde luego, es imperioso indicar que el Plan dá una especial atención a nuestras mujeres, dado su papel protagónico en la sociedad y contribución con la preservación de valores morales y éticos con las generaciones futuras; por ello se pretende con el Plan fortalecer sus procesos de empoderamiento y autonomía.
De otro lado, se buscará asegurar, que las actuales coberturas sociales se mantengan y se presten en condiciones de calidad y oportunidad, articulando esfuerzos y recursos entre los distintos actores, para efectos de garantizar que la población pueda acceder en un entorno de equidad e inclusión social.

En este sentido, la política en materia educativa del departamento, se orientará al desarrollo de competencias de los niños, adolescentes y jóvenes garantizando las condiciones de cobertura y calidad, de forma que puedan alcanzar la totalidad de la trayectoria educativa, y así se conviertan en sujetos de cambio y progreso en su entorno social, económico y cultural.

Frente a la política en educación superior, será prioridad concretar el proceso de transformación de la naturaleza y régimen jurídico de UNITRÓPICO, como universidad pública de orden departamental, aportando los recursos para el funcionamiento acordados con el Ministerio de Educación Nacional y una vez transformada, se harán inversiones para mejorar y ampliar su infraestructura física, y asignaremos recursos para ampliar las coberturas de educación técnica y tecnológica; estos esfuerzos estarán orientados a generar oportunidades de acceso para la formación de nuestros jóvenes.

En cuanto al sector salud, tenemos retos gigantescos para los próximos años. Por un lado, mantener la atención integral y articulación sectorial, transectorial y comunitaria para responder de manera efectiva ante eventos como la Pandemia generada por la enfermedad de COVID-19, siguiendo los lineamientos del gobierno nacional. De otro lado, la implementación de políticas nacionales y territoriales de salud, de manera que se logre la gestión articulada de los integrantes del sistema de salud y responder a las necesidades de salud de la población del Departamento, contribuyendo al mejoramiento de la salud, respondiendo a las expectativas de la comunidad, y garantizando la sostenibilidad del sistema.

De igual forma, adelantaremos importantes inversiones para el mejoramiento de la infraestructura y dotación de la Red Pública de prestación de servicios de Salud del Departamento, logrando condiciones de calidad, oportunidad, acceso y seguridad en los servicios primarios y complementarios de salud para la población. Además, efectuaremos la gestión necesaria, para lograr el saneamiento de la EPS Departamental, además adoptaremos las medidas necesarias para lograr su viabilidad financiera y operacional. Igualmente, enfocaremos esfuerzos para evaluar, reorganizar y modernizar la oferta pública de servicios de salud; finalmente, fortaleceremos la Secretaria Departamental de Salud para el cumplimiento de las acciones de rectoría, gobernanza, gobernabilidad y de autoridad sanitaria en el marco de sus competencias.

En cultura, nuestra propuesta se centra en seguir fortaleciendo todas las expresiones, artes y el patrimonio material e inmaterial de la región, y dándole realce y trascendencia a la cultura llanera como base de la identidad y de las políticas de posicionamiento de Casanare a nivel nacional. Iremos a implementar los planes de salvaguarda vigentes (cantos de vaquería) y apoyaremos las distintas iniciativas artísticas y culturales en los ámbitos departamentales, regionales y nacionales.

En deporte y recreación, vamos a seguir fortaleciendo sus coberturas, con infraestructura, en formación, apoyo a las ligas y en la realización de eventos regionales y nacionales. Así mismo, en el marco de las políticas nacionales y del presente plan, vamos a enfocar esfuerzos para que el deporte y la recreación se

conviertan en una estrategia indispensable para encauzar a la población hacia la práctica de hábitos saludables y prevención en el consumo de drogas.

Finalmente, daremos una atención focalizada hacia la población vulnerable a través de las distintas líneas de política pública, y adelantaremos programas para la población víctima del conflicto armado, en condición de discapacidad, pueblos indígenas y población afrodescendiente, con un enfoque diferencial y en procura de elevar sus condiciones de vida. Estas iniciativas se han priorizado con base en amplios procesos de concertación y participación, que han culminado en acuerdos sobre iniciativas de inversión hacia estas poblaciones.

Objetivo Estratégico

Adelantar una política social que promueva la generación de oportunidades y garantía de derechos de los habitantes más vulnerables, con iniciativas y acciones que involucren el acceso a los servicios sociales, mejoren su bienestar, fomenten los emprendimientos y proyectos productivos y contribuyan a su formación, en un entorno de equidad e inclusividad.

2.3. Sector Inclusión social

2.3.1. Programa Integración social con Equidad

La Administración Departamental durante el cuatrienio, impulsará una ambiciosa política social orientada a que, las poblaciones vulnerables y de atención especial, puedan acceder a una mejor calidad de vida y cuenten con oportunidades de realización, en un marco de inclusión social y enfoque diferencial. Dicha política involucrará la articulación y coordinación de acciones con otras instancias y actores vinculados con el bienestar de estas poblaciones.

Conforme a lo anterior, el Departamento será un territorio garante de los derechos de sus habitantes, comprometido con disminuir brechas sociales, brindando un efectivo goce de derechos de los ciudadanos y direccionando los recursos hacia un desarrollo equitativo, con oportunidades para todos.

Para lograrlo, como ya se mencionado, será vital la articulación institucional, sectorial y transectorial, bajo el principio de corresponsabilidad. En este proceso, el Departamento, asumirá un rol de liderazgo en la gestión, de manera que los esfuerzos los canalicemos hacia el mejoramiento de las condiciones físicas, intelectuales, emocionales, sociales y económicas de las comunidades, pilares fundamentales para lograr bienestar social, con gestión gubernamental eficiente, responsable y comprometida.

Junto a lo anterior, el Departamento dispone en la actualidad de los documentos de Políticas Públicas Sociales de primera infancia, infancia y adolescencia, juventud, discapacidad e Inclusión social, envejecimiento y vejez, equidad de género para las mujeres; los cuales serán la base fundamental para orientar el accionar estratégico del departamento hacia estas poblaciones durante el periodo 2020-2023.

2.3.2.1. Subprograma Atención Integral a Víctimas del conflicto armado
Avanzar en la garantía de los derechos de la población Víctimas del conflicto armado, en materia de prevención, protección, asistencia, atención y reparación integral, se constituye en un reto muy importante en este cuatrienio para el Gobierno Departamental. En atención a ello, y acorde con los procesos de articulación y corresponsabilidad, los Planes de Acción Territorial PAT que vamos formular incluirán componentes para el goce efectivo de derechos de la población víctima del conflicto, en aspectos como asistencia humanitaria, medidas de reparación colectiva, iniciativas de reconstrucción de memoria, entre otros. Por supuesto, uno de los componentes más destacados que vamos a adelantar, a través de un esfuerzo financiero, será la implementación de un proyecto de 400 unidades productivas para la generación de ingresos de esta población, que coadyuve a nuevas oportunidades de inserción económica y bienestar.

Meta de producto: Implementación de unidades productivas para la generación de ingresos para población victima

Indicador: Unidades productivas implementadas

DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA DE LA POBLACIÓN VICTIMA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE:

Casanare es uno de los cuatro departamentos que conforman la región de la Orinoquía; ubicada al oriente de Colombia y enmarcada por las estribaciones de la cordillera oriental. El Territorio Casanareño está compuesto por una zona montañosa llamada pie de monte; y por llanuras que en su mayoría están dominadas por inundaciones. Este Departamento limita por el norte con el Departamento de Arauca, por el oriente con el Vichada, al sur con el Meta y por el occidente con el Departamento de Boyacá. Está conformado por 19 Municipios: La Salina Recetor y Chámeza, que están ubicados sobre la cordillera oriental; Sácama, Támara, Nunchía, Yopal, Tauramena, Aguazul, Monterrey y Sabanalarga, que constituyen la zona central del Departamento y comparten zonas de pie de monte en su parte occidental, y planas en la oriental; y Hato Corozal, Paz de Ariporo, Trinidad, Pore, San Luis de Palenque, Orocué, Maní y Villanueva.

Hasta finales de los 80 la economía casanareña se centró en la ganadería extensiva con baja inversión en tecnología y empleo; y una agricultura sustentada en la producción de plátano, arroz, algodón, Sorgo y palma africana. Para ese entonces el "sector agropecuario generaba más del 80% del valor agregado de la economía y ofrecía prácticamente todo el empleo y la ocupación regional"3. Sin embargo con el auge petrolero en 1989, el Departamento dio un giro de 360 grados, que cambió el rumbo no solo de su economía; si no que además, influyó fuertemente en el campo social, político, ambiental, laboral y cultural de su comunidad[2].

Así mismo la violencia dada por la presencia de grupos al margen de la ley: guerrilla y Paramilitares generó el desplazamiento de población rural a los cascos urbanos de los diferentes municipios. Pese a la disminución marcada de la actividad petrolera y el proceso de desarme de los grupos al margen de la ley, la población establecida en las áreas urbanas persiste, con la consecuente deficiencia en las fuentes de empleo.

En[3] 2013 el PIB del Casanare alcanzó los $15,4 billones, monto del cual la industria petrolera representaba 72%, cifras que evidencian la dependencia excesiva de esta economía de una actividad que entró en crisis a partir de 2014, producto de la caída de los precios internacionales del crudo.

Durante al menos una década, la industria de los hidrocarburos fue la encargada de jalonar no solo el crecimiento económico del departamento, sino el empleo. La exploración y explotación llevó a que esta economía creciera el doble e, incluso, el triple de lo que lo hacía el PIB nacional.

Sin embargo, desde hace cinco años todo empezó a cambiar. La caída del precio del petróleo llevó a que la participación de los hidrocarburos en la torta económica del departamento se redujera a menos de 50% y el tamaño de la economía cayera a $12 billones. Se estima que se perdieron unos 15.000 empleos, entre directos e indirectos; de los cuales más de 70% correspondía a personas que no eran de Casanare. Aun así, el restante 30% terminó impactando a la región. Carlos Rojas, presidente ejecutivo de la Cámara de Comercio del Casanare, dice que esta industria generaba ingresos anuales superiores a los $730.000 millones, los cuales derivaban de los diferentes servicios prestados alrededor de esta actividad, como transporte, logística, salud y comercio. La destorcida de los precios del crudo en 2014 partió en dos la economía de este departamento, lo que obligó a propios y extraños a poner sus ojos en otras actividades que, si bien estaban ahí, habían sido opacadas por los hidrocarburos. Fue así como la agroindustria, el turismo, el comercio y la ganadería comenzaron a visibilizarse nuevamente. Hoy el

[2] DIAGNOSTICO DEPARTAMENTAL – CASANARE 2011-08-11_02-30-59-pmDIAGNOSTICO.pdf
[3] Revista DINERO, agosto 11 del 2018.

comportamiento de la economía se explica en gran parte por el comercio, que en 2017 alcanzó $1,7 billones, seguido de la agricultura, con $1,5 billones. Las actividades industriales, los servicios públicos, las comunicaciones, el sector financiero y el negocio inmobiliario, entre otros, complementan el portafolio de renglones que soportan la economía del departamento.

Situación que afecto a toda la población vulnerable del departamento de Casanare, por lo que genero bajos ingresos por núcleos familiares, aumento en los costos de orientación, deficiencia en la nutrición y permanencia de los jóvenes a los sistemas educativos, al no estar preparada la población su dependencia iba a ser mayor por parte del estado, generando por las bajas capacidades para la generación de ingresos principalmente por inadecuadas competencia para desarrollar proyectos productivos. Las familias víctimas del desplazamiento forzado por la violencia del departamento de Casanare, no cuentan con una actividad económica que les permita generar ingresos de manera autónoma y sostenible, la cabeza de familia no cuenta con las cualificaciones técnicas o profesionales que le permita acceder al mercado laboral, existe una oferta escasa de orientación profesional, formación para el trabajo y servicios para afianzar las capacidades generales de la población más vulnerable

PROBLEMA CENTRAL

- Bajas capacidades para la generación de ingresos de la población afectada por el conflicto armado en Casanare

Las familias víctimas del desplazamiento forzado por la violencia del departamento de Casanare, no cuentan con una actividad económica que les permita generar ingresos de manera autónoma y sostenible, la cabeza de familia no cuenta con las cualificaciones técnicas o profesionales que le permita acceder al mercado laboral, existe una oferta escasa de orientación profesional, formación para el trabajo y servicios para afianzar las capacidades generales de la población más vulnerable.

Victimas por hecho victimizante en Casanare

Victimas Ocurrencia: En Casanare hay 72.135 personas reconocidas en el marco de la ley 1448/2011, que fueron víctimas de un hecho Victimizarte en el territorio colombiano.

Víctimas Declaración: En Casanare hay 73.948 personas reconocidas en el marco de la ley 1448/2011, que declararon (Narraron el hecho victimizante) ante el Ministerio Público en el territorio.

Víctimas Ubicación: En Casanare hay 82.745 personas reconocidas en el marco

de la ley 1448/2011, que de acuerdo con la última Ubicación Conocida vive en el territorio.

Víctimas Sujetos De Atención: En Casanare hay 59.891 personas reconocidas en el marco de la ley 1448/2011, que pueden acceder efectivamente a las medidas de atención y/o reparación. No presentan novedades por fallecimiento a causa o no del hecho victimizante, identificadas con números de documento validos y han solicitado ayuda humanitaria directamente o a través de un familiar, que de acuerdo con la última Ubicación Conocida vive en el territorio.

Evento: En Casanare hay 90.104 casos de Ocurrencia de un hecho victimizante a una persona, en un lugar (municipio) y en una fecha determinada.

Antecedentes de proyectos a la población víctima del conflicto armado en Casanare:

- BPIN 2018000070072 "Apoyo en la implementación de unidades productivas para la generación de ingresos a la población víctima del conflicto armado en los municipios Yopal, Aguazul, San Luis Palenque, Trinidad, Hato Corozal y Orocué en el Departamento de Casanare.

- Este proyecto tenía una población objetivo y unidades productivas diferentes, al proyecto actualmente en viabilización, como se evidencia en las Criterios de postulación e identificación de la población a beneficiar, en los cuales se establece "Que no haya sido beneficiado en algún proyecto productivo o de generación de ingresos del sector público" (Parte del Documento técnico). El objeto era aumentar las oportunidades para la generación de ingresos de Familias Victimas en los municipios de Yopal, Aguazul, San Luis Palenque, Trinidad, Hato Corozal y Orocué Departamento de Casanare.

- El proyecto está dirigido a la población víctima del conflicto armado, el proyecto se ejecutó de acuerdo a la programación. Se implementaron 322 unidades productivas como estrategia para la asistencia, atención y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno en el área urbana de ocho (8) municipios: Yopal, Aguazul, San Luis palenque, Trinidad, Hatocorozal, Orocué, Tauramena y Monterrey que consistia en la entrega a las víctimas beneficiarias de un proyecto productivo que les permitirá en el corto, mediano y largo plazo gozar de una fuente de recursos económicos sostenible que elevara su nivel de vida y el de su familia.

- BPIN 2019000070029 "Generación de ingresos mediante la implementación de unidades productivas a la población víctima del conflicto armado en once municipios del Departamento de Casanare".

- Este proyecto tenía una población objetivo y unidades productivas diferentes, al proyecto actualmente en viabilización, como se evidencia en las Criterios de postulación e identificación de la población a beneficiar, en los cuales se establece "Que no haya sido beneficiado en algún proyecto productivo o de generación de ingresos del sector público" (Parte del Documento técnico). El objeto era aumentar las oportunidades para la generación de ingresos de Familias Victimas en los 11 municipios del Departamento de Casanare que no fueron beneficiados con el proyecto 2017000070075.

- Beneficiaba a once municipios del Departamento: Chameza, La Salina, Maní, Nunchia, Paz de Ariporo, Pore, Recetor, Sabanalarga, Sacama, Tamara y Villanueva,

- Su formulación y estructuración se dio a solicitud de la población víctima del conflicto armado, fue aprobado en el año 2019.

- Las unidades productivas implementadas fueron: Platos típicos, Belleza y Confecciones.

- Actualidad se encuentra en ejecución a través de la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Comunitario Departamental. Se implementaron 198 unidades productivas así: Chameza: 12, La Salina: 12, Mani: 24, Nunchia: 15, Paz de Ariporo: 30, Pore: 24, Recetor: 12, Sabanalarga: 12, Sacama: 12, Tamara: 15 y Villanueva 30.

- Cada proyecto productivo les permitirá en el corto, mediano y largo plazo gozar de una fuente de recursos económicos sostenible que elevará su nivel de vida y el de su familia. El área urbana de estos municipios presenta mayor Concentración de población y por tanto incrementa la probabilidad de mercadeo de los productos ofrecidos a través de las actividades productivas implementadas. La información se registrar en documento técnico pág. 9.

La estructuración y formulación del proyecto se inició a través de la solicitud de la población victimas en las mesas de participación en la formulación del plan desarrollo "Es el tiempo de Casanare" Productivo, Equitativo y sostenible. La gobernación de Casanare solicito la postulación de unidades productivas con la participación de las alcaldías y las mesas municipales de víctimas. Posterior al

proceso de identificación de unidades se postulará a posibles beneficiaros para participar en desarrollo del proyecto.

A continuación se describe el proceso de selección de unidades productivas y postulación de beneficiarios, el día 17 de febrero se envió a las alcaldías y mesas municipales de víctimas oficio donde se pedía que postularan las unidades productivas que la población víctimas quisiera desarrollar, en respuesta del oficio durante el mes de marzo cada uno de ellos postulo diferentes unidades productivas, para el mes de mayo en los días (11 al 15) cada alcaldía y mesas de participación victimas definió las unidades productivas que se iban a desarrollar en municipio. El 18 de mayo la gobernación de Casanare solicito la identificación y postulación de posibles beneficiarios para ser incluidos en e l proyecto. El día 05 de junio la gobernación reitero la solicitud de la postulación de los beneficiarios a los municipios que no habían enviado la información, finalmente en junio de obtuvo la postulación definitiva de los beneficiarios para el proyecto. Los documentos de su trazabilidad hacen parte del proyecto.

El presente proyecto tiene influencia tanto en la zona norte, centro y sur, así:

Norte: La salina: con una población de 1369 habitantes: 666 en el área urbana, 703 en el área rural y 152 víctimas inscritas, es un Municipio ubicado en el paisaje de piedemonte y montaña, Nunchia: con una población de 8713 habitantes: 1988 en el área urbana, 6.725 en el área rural y 1.055 víctimas inscritas, es un municipio ubicado en el paisaje de montaña. Paz de Ariporo: con una población de 37.347 habitantes: 25.302 en el área urbana, 12.045 en el área rural y 6.843 víctimas inscritas, es un municipio caracterizado por que casi la totalidad de su paisaje está en sabana. Pore: con una población de 12.059 habitantes: 7.083 en el área urbana, 4.976 en el área rural y con 2.948 víctimas inscritas, es un municipio caracterizado por presentar paisaje de piedemonte y sabana. Sacama: con una población de 2.059 habitantes: 1.063 en el área urbana, 996 en el área rural y con 957 víctimas inscritas, es un municipio ubicado en el paisaje de montaña. Tamara: con una población de 6.567 habitantes: 1.547 en el área urbana, 5.020 en el área rural y con 1.129 víctimas inscritas, es un municipio ubicado en el paisaje de montaña. Hato Corozal: con una población de 12.108 habitantes: 5.421 en el área urbana, 6.687 en el área rural y 3.058 víctimas inscritas, es un municipio que presenta los tres paisajes: montaña, piedemonte y sabana. Orocué: con una población de 12.652 habitantes: 5.635 en el área urbana, 7.017 en el área rural y 1.690 víctimas inscritas, es un municipio caracterizado en su totalidad por presentar el paisaje de sabana. San Luis de Palenque: con una población de 8.346 habitantes: 3.005 en el área urbana, 5.341 en el área rural y con 1096 víctimas inscritas, es un municipio caracterizado en su totalidad por presentar el paisaje de sabana. Trinidad: con una población de 13.449 habitantes: 7.215 en el área urbana, 6.234 en el área rural y con 1.470 víctimas inscritas, es un municipio caracterizado en su totalidad por presentar el paisaje de sabana y la capital Yopal:

con una población de 177.688 habitantes: 152.421 en el área urbana, 25.267 en el área rural y con 29.974 víctimas inscritas, presenta los tres paisajes característicos: Montaña, piedemonte y sabana.

Centro: Chameza: con una población de 2.634 habitantes: 1.570 en el área urbana, 1.064 en el área rural y 2.126 víctimas inscritas, es un Municipio ubicado en el piedemonte. Mani: con una población de 17.463 habitantes: 11.660 en el área urbana, 5.803 en el área rural y 4.011 víctimas inscritas, es un Municipio ubicado en el paisaje de sabana. Recetor: con una población de 1.796 habitantes: 327 en el área urbana, 1469 en el área rural y con 1.125 víctimas inscritas, es un municipio caracterizado por presentar paisaje de piedemonte y sabana.

Sur: Sabanalarga: con una población de 3.569 habitantes: 1.765 en el área urbana, 1.804 en el área rural y con 734 víctimas inscritas, presenta los tres paisajes característicos: Montaña, piedemonte y sabana y Villanueva: con una población de 36.184 habitantes: 26.991 en el área urbana, 9.193 en el área rural y con 6.965 víctimas inscritas, presenta los tres paisajes característicos: Montaña, piedemonte y sabana. Aguazul: con una población de 38.010 habitantes: 27.750 en el área urbana, 10.260 en el área rural y 7.784 víctimas inscritas, es un Municipio que presenta los tres paisajes característicos: montaña, piedemonte y sabana. Tauramena: con una población de 25.173 habitantes: 15.811 en el área urbana, 9.362 en el área rural y 5.647 víctimas inscritas, es un Municipio que presenta los tres paisajes característicos: montaña, piedemonte y sabana, Monterrey: con una población de 18.009 habitantes: 12.751 en el área urbana, 5.258 en el área rural y 3.981 víctimas inscritas, es un Municipio que presenta los tres paisajes característicos: montaña, piedemonte y sabana.

ITEM	MUNICIPIOS	POBLACION/MUNICIPIO	URBANA	RURAL	POBLACION VICTIMAS UBICACION
1	Yopal	177.688	152.421	25.267	29.974
2	Aguazul	38.010	27.750	10.260	7.784
3	Chámeza	2.634	1.570	1.064	2.126
4	Hato Corozal	12.108	5.421	6.687	3.058
5	La Salina	1.369	666	703	152
6	Maní	17.463	11.660	5.803	4.011
7	Monterrey	18.009	12.751	5.258	3.981
8	Nunchía	8.713	1.988	6.725	1.055
9	Orocué	12.652	5.635	7.017	1.690
10	Paz de Ariporo	37.347	25.302	12.045	6.843
11	Pore	12.059	7.083	4.976	2.948
12	Recetor	1.796	327	1.469	1.125
13	Sabanalarga	3.569	1.765	1.804	734
14	Sácama	2.059	1.063	996	957

15	San Luis de Palenque	8.346	3.005	5.341	1.096
16	Támara	6.567	1.547	5.020	1.129
17	Tauramena	25.173	15.811	9.362	5.647
18	Trinidad	13.449	7.215	6.234	1.470
19	Villanueva	36.184	26.991	9.193	6.965
TOTAL		**435.195**	**309.971**	**125.224**	**82.745**

El estudio "Ingresos económicos y satisfacción de necesidades básicas: caso de familias vulnerables vinculadas a proyectos de atención socioeconómica" de Luz Adriana Díaz Mateus, Universidad de la Salle, (18 de junio de 2013) expresa: La pobreza es entendida generalmente como la ausencia o carencia de ingresos económicos, siendo en esta condición más difícil obtener y satisfacer aquellas necesidades consideradas básicas para el bienestar de una población. Sin embargo, dada la complejidad de las causas y los factores que la determinan, este concepto acaba siendo una categoría de análisis que admite múltiples explicaciones e interpretaciones entre las que se destacan: falta de ingresos, falta de oportunidades y capacidades, no ejercicio de derechos y no satisfacción de necesidades consideradas básicas. Dentro de las variadas definiciones que se pueden encontrar hay que destacar dos enfoques desde los cuales se entiende la pobreza: un enfoque dual y un enfoque estructural (Alvarado y Vivas, 2004). Según el primero, la pobreza se relaciona con las condiciones innatas de un individuo, como la ignorancia, la incapacidad, el ocio o la pereza; el segundo relaciona la pobreza con las condiciones económicas, sociales y políticas, no siendo un problema personal sino un problema social causado por las condiciones del contexto.

Magnitud actual del problema-indicadores de línea base:

En el Departamento de Casanare se tienen 82.745 víctimas del conflicto armado registrados se han beneficiado de programas de generación de ingresos 518 personas, por lo tanto nuestra población afectada es 82.227 personas. El proyecto tendrá influencia directa en los (19) municipios, con 446 personas víctimas del conflicto armado que componen un núcleo familiar, es decir 1.561 personas (3,5 personas promedio/familia).

Población afectada:

La población afectada por el problema corresponde a personas víctimas del conflicto armado, la cual, define la Ley 1448 de 2011, en su artículo 3 como "aquellas personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1° de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno". Es de aclarar que para que una persona

adquiera la condición de víctima, de que trata dicha Ley, debe haber realizado la declaración de hechos ante el Ministerio público y, tras una verificación realizada ser incluidos en el registro único de víctimas, por la Unidad de Víctimas.

Dentro de este contexto, según información oficial de la Red Nacional de Información de la Unidad de víctimas, en el departamento de Casanare, hasta la fecha se ha otorgado la condición de víctima por ubicación a 82.745 personas (Corte : 29/03/2020 12:00:00 a. m), con un enfoque diferencial, distribuido así: Acto terrorista/Atentados/ Combates/Hostigamientos: 462, Amenaza: 5.435, Delitos contra la libertad y la integridad sexual: 303, Desaparición forzada: 3.274, Desplazamiento: 60.098, Homicidio: 10.681, Minas antipersonal/Munición sin explotar/Artefacto explosivo: 117, Perdida de Bienes Muebles o Inmuebles: 1.120, Secuestro: 585, Tortura: 176, Vinculación de Niños Niñas y Adolescentes: 168, Abandono o Despojo Forzado de Tierras: 45, Lesiones Personales Físicas: 99, Confinamiento: 1, Sin información: 47 Siendo el más significativo el desplazamiento Forzado con un 72.63% de incidencia. La población Afectada se excluyen los beneficiarios que han participado de los proyectos de generación de ingresos a través de la implementación de unidades productivas que son 518, por lo tanto nuestra población afectada es 82.227.

Población objetivo:

La población que se beneficiará, de manera directa, con el presente proyecto son 446 personas víctimas del conflicto armado que componen un núcleo familiar (se toma el promedio de 3,5 personas/familia para un total de 1561 personas), distribuidos así: Yopal: 72, Aguazul: 40, Chameza: 11, Hato Corozal: 24, La Salina: 11, Maní: 24, Monterrey: 24, Nunchia: 7, Orocué: 22, Paz de Ariporo: 40, Pore: 22, Recetor:12, Sabanalarga:11, Sacama: 11, San Luis de Palenque:13, Tamara:12, Tauramena: 30, Trinidad:30, Villanueva:30. Se beneficiarán los integrantes de Familias (hombres, mujeres, Niños Niñas, Adolescentes y adultos mayores) víctimas del conflicto armado pendientes de acceder a medidas de asistencia, atención y reparación en el departamento de Casanare, según la Unidad para la atención y Reparación Integral a las Víctimas.

ITEM	MUNICIPIOS	Unidades a implementar Mantenimiento Mecánico	Unidades a Implementar Diseño y publicidad	Unidades a Implementar Panadería	Unidades a Implementar Construcción	Unidades a Implementar Ornamentación	Unidades a Implementar Marroquinería	Total, personas a beneficiar
1	Yopal	12	12	12	12	12	12	72
2	Aguazul	7	5	7	7	7	7	40
3	Chámeza	3	0	4	4	0	0	11
4	Hato Corozal	4	2	4	5	4	5	24

5	La Salina	4	0	0	4	3	0	11
6	Maní	4	3	4	5	4	4	24
7	Monterrey	4	3	4	5	4	4	24
8	Nunchía	3	1	0	0	3	0	7
9	Orocué	4	0	4	5	4	5	22
10	Paz de Ariporo	7	5	6	9	6	7	40
11	Pore	4	1	4	4	4	5	22
12	Recetor	0	1	0	4	3	4	12
13	Sabanalarga	0	1	3	0	3	4	11
14	Sácama	4	2	5	0	0	0	11
15	San Luis de Palenque	4	1	4	0	4	0	13
16	Támara	0	0	3	5	0	4	12
17	Tauramena	5	4	6	6	5	4	30
18	Trinidad	5	2	5	7	5	6	30
19	Villanueva	5	3	4	6	5	7	30
TOTAL		79	46	79	88	76	78	446

CRITERIOS DE POSTULACION E IDENTIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN A BENEFICIAR

Los criterios de postulación son los que se deben tener en cuenta a la hora de la selección de potenciales beneficiarios para el proyecto los cuales se realizan por las Alcaldías municipales en coordinación con las mesas municipales de víctimas de conformidad con los criterios de priorización y postulación que se describen.

- Ser de nacionalidad colombiano
- Ser mayor de 18 años.
- Estar INCLUIDO en el Registro Único de Victimas (RUV)
- Como el proyecto es de tipo familiar, solo se permite la participación activa de un (1) beneficiario por familia durante la ejecución del proyecto, que en todo caso debe tener la condición de víctima, el cual se verificará en el RUV.
- Que residan permanentemente en el municipio en donde va a recibir el apoyo.
- Se permite la participación de población victima registradas en Organizaciones de víctimas (asociaciones, corporaciones, fundaciones entre otras), siempre y cuando estén en el RUV o cuenten con registro asociado

CRITERIOS DE INGRESO COMO BENEFICIARIO AL PROYECTO

Los beneficiarios del proyecto serán tomados de los listados de postulación enviados a la Gobernación de Casanare por parte de las administraciones municipales y mesas de participación de víctimas, se otorgara la condición de BENEFICIARIOS una vez cumplido los criterios de ingreso, los cuales se les realiza un filtro identificando el cumplimiento de cada uno de los criterios, el núcleo familiar a verificar está compuesto por padre, madre e hijos los cuales si uno de ellos es beneficiario se rechazara. Una vez definidos serán entregados al operador del proyecto

- Deberá cumplir con los criterios de postulación identificación de la población a beneficiar por el proyecto
- Manifestar su interés en recibir y participar en todas las actividades del proyecto, para lo cual se mantendrá contacto al número registrado.
- No haber sido beneficiado con programas y/o proyectos de generación de ingresos por parte de entidades del SNARIV (está constituido por el conjunto de entidades públicas del nivel gubernamental y estatal en los órdenes nacional y territoriales y demás organizaciones públicas o privadas, encargadas de formular o ejecutar los planes, programas, proyectos y acciones específicas, que tiendan a la atención y reparación integral de las víctimas.)
- Ser responsable del cuidado y mantenimiento de los equipos y elementos entregados.
- Deberá contar con un lugar adecuado y dotado de los servicios básicos necesarios para la implementación de la unidad como servicios públicos, esto con el objeto de minimizar el riesgo por pérdida o por daño y así garantizar la sostenibilidad de la alternativa productiva.
-

CRITERIOS DE PRIORIZACION:

- Que resida por más de 5 años en el municipio donde se va hacer entrega de la unidad productiva.
- Personas integrantes de hogares en los que hay madre o padre cabeza de hogar: Aquellos hogares cuya estructura y soporte económico, está respaldada en un solo miembro del hogar, es más vulnerable a la carencia de ingresos.
- Personas integrantes de familias en los que hay niños y/o niñas menores de 5 años.
- Personas integrantes de familias en los que hay persona(as) con discapacidad.
- Personas integrantes de familias en los que se evidencie riesgo de trabajo infantil.

- Que cuenten con espacios adecuados para la ubicación segura de los elementos, así como servicios públicos (gas, energía. acueducto), necesarios para el funcionamiento de los equipos que hacen parte de las unidades productivas.
- Hecho victimizante, dando prelación de acuerdo al porcentaje de mayor a menor incidencia en el departamento establecido por la Unidad de Victimas.
- En caso de empate se tendrá en cuenta para escogencia del beneficiario:

    - Presencia de adultos mayores dependientes económicamente del beneficiario
    - Presencia de personas con discapacidad dependientes económicamente del beneficiario
    - Número de integrantes menores de edad dependientes económicamente del beneficiario.

CRITERIOS DE EXCLUSION O NO PERMANENCIA EN EL PROYECTO

- ✓ Negativa a firmar la carta de Corresponsabilidad y Compromiso.
- ✓ Que se demuestre ausencia a más del Diez por ciento (10%) de las orientaciones y/o reuniones citadas por el ejecutor del proyecto, las cuales se verificaran con las planillas de asistencia.
- ✓ Muerte del beneficiario.
- ✓ Cambio de residencia del Municipio donde fue beneficiado
- ✓ Condiciones inadecuadas en instalaciones y ausencia de servicios públicos mínimos y básicos para el correcto y buen funcionamiento de la unidad productiva entregada.
- ✓ Dar uso diferente a los establecidos por el proyecto a los equipos y/o elementos y/o materiales entregados.
- ✓ Uso inadecuado de los elementos entregados en la unidad productiva
- ✓ No facilitar el seguimiento que se debe realizar a la ejecución y evaluación del proyecto.
- ✓ No entregar la documentación requerida para el cumplimiento de requisitos.
- ✓ No habérsele podido contactar al número registrado para la convocatoria.

En caso de haber agotado del listado los potenciales beneficiarios del proyecto actuando de conformidad con los criterios de ingresos y de permanencia, se podrá postular nuevos posibles beneficiarios los cuales deberán cumplir con cada uno de los criterios de postulación, de ingreso y de permanencia anteriormente mencionados.

Características demográficas o caracterización de la población Objetivo:

La población que se beneficiará de manera directa, con el presente proyecto son 446 Personas que componen un núcleo familiar. Considerando un promedio en el Departamento de Casanare[4] de 3,5 personas por familia, se establece una población objetivo de 1.561 personas, con una distribución etaria, así:

ITEM	NÚMERO	FUENTE
0- 14 años	312	Fuente: Registro único de víctimas (RUV), con Corte: 29/02/2020
15- 19 años	215	Fuente: Registro único de víctimas (RUV), con Corte: 29/02/2020
20 – 59 años	936	Fuente: Registro único de víctimas (RUV), con Corte: 29/02/2020
Mayores de 60 años	98	Fuente: Registro único de víctimas (RUV), con Corte: 29/02/2020
Hombres	748	Fuente: Registro único de víctimas (RUV), con Corte: 29/02/2020
Mujeres	813	Fuente: Registro único de víctimas (RUV), con Corte: 29/02/2020
Población Victima del conflicto armado	1561	Fuente: Registro único de víctimas (RUV), con Corte: 29/02/2020

Se beneficiarán los integrantes familiares (hombres, mujeres, NNA y adultos mayores) víctimas del conflicto armado pendientes de acceder a medidas de asistencia, atención y reparación en el departamento de Casanare, según la Unidad para la atención y Reparación Integral a las Víctimas.

HECHO VICTIMIZANTE POR MUNICIPIO

Municipio: Aguazul

Hechos Victimizantes Desagregado					
Hecho Victimizante	**Víctimas Ocurrencia**	**Víctimas Declaración**	**Víctimas Ubicación**	**Sujetos de Atención**	**Número de Eventos**
Acto terrorista / Atentados / Combates / Enfrentamientos / Hostigamientos	55	24	25	25	56
Amenaza	713	817	717	704	737
Delitos contra la libertad y la integridad sexual en desarrollo del conflicto armado	20	15	18	17	20

[4] Boletín Técnico DANE 16 de marzo del 2017

Hechos Victimizantes Desagregado					
Hecho Victimizante	**Víctimas Ocurrencia**	**Víctimas Declaración**	**Víctimas Ubicación**	**Sujetos de Atención**	**Número de Eventos**
Desaparición forzada	798	138	399	356	828
Desplazamiento forzado	6.159	3.516	5.158	4.503	6.421
Homicidio	2.310	709	1.249	1.144	2.418
Minas Antipersonal, Munición sin Explotar y Artefacto Explosivo improvisado	13	1	9	9	13
Secuestro	111	35	67	59	115
Tortura	26	7	18	17	26
Vinculación de Niños Niñas y Adolescentes a Actividades Relacionadas con grupos armados	14	5	15	15	14
Abandono o Despojo Forzado de Tierras	0	0	5	5	0
Perdida de Bienes Muebles o Inmuebles	67	75	71	71	67
Lesiones Personales Físicas	19	8	10	10	19
Lesiones Personales Psicologicas	14	0	13	13	14
Sin información	0	0	10	9	0

Fuente: Registro único de víctimas (RUV), con Corte: 29/02/2020

La tabla muestra el número de personas que se registraron en el municipio, respecto al hecho victimizarte que declararon el RUV. Se tienen registro 7.748 **Víctimas Ubicación** de las cuales el hecho Victimizante mas representativo es el de desplazamiento forzado con 5.158 personas, seguido por el hecho de Homicidio con 1.249 hechos.

Municipio: Chameza

Hechos Victimizantes Desagregado					
Hecho Victimizante	**Víctimas Ocurrencia**	**Víctimas Declaración**	**Víctimas Ubicación**	**Sujetos de Atención**	**Número de Eventos**
Acto terrorista / Atentados / Combates / Enfrentamientos / Hostigamientos	21	9	17	16	21
Amenaza	120	67	63	62	127

Hechos Victimizantes Desagregado					
Hecho Victimizante	**Víctimas Ocurrencia**	**Víctimas Declaración**	**Víctimas Ubicación**	**Sujetos de Atención**	**Número de Eventos**
Delitos contra la libertad y la integridad sexual en desarrollo del conflicto armado	5	1	5	5	5
Desaparición forzada	147	25	59	52	150
Desplazamiento forzado	2.308	1.449	1.698	1.580	2.819
Homicidio	225	89	101	93	241
Minas Antipersonal, Munición sin Explotar y Artefacto Explosivo improvisado	10	3	2	2	10
Secuestro	149	131	119	117	155
Tortura	28	17	16	15	28
Vinculación de Niños Niñas y Adolescentes a Actividades Relacionadas con grupos armados	16	0	5	5	16
Abandono o Despojo Forzado de Tierras	0	0	1	1	0
Perdida de Bienes Muebles o Inmuebles	46	38	39	36	56
Lesiones Personales Físicas	2	0	0	0	2
Lesiones Personales Psicológicas	4	0	1	1	4

Fuente: Registro único de víctimas (RUV), con Corte: 29/02/2020

La tabla muestra el número de personas que se registraron en el municipio, respecto al hecho victimizarte que declararon el RUV. Se tienen registro 2.126 **Víctimas Ubicación** de las cuales el hecho Victimizante más representativo es el de desplazamiento forzado con 1.698 personas, seguido por el hecho de Secuestro con 119 hechos.

Municipio: Hato Corozal

Hechos Victimizantes Desagregado					
Hecho Victimizante	**Víctimas Ocurrencia**	**Víctimas Declaración**	**Víctimas Ubicación**	**Sujetos de Atención**	**Número de Eventos**
Acto terrorista / Atentados / Combates / Enfrentamientos / Hostigamientos	22	15	12	10	22
Amenaza	418	435	321	316	481

Hechos Victimizantes Desagregado					
Hecho Victimizante	**Víctimas Ocurrencia**	**Víctimas Declaración**	**Víctimas Ubicación**	**Sujetos de Atención**	**Número de Eventos**
Delitos contra la libertad y la integridad sexual en desarrollo del conflicto armado	11	3	4	4	11
Desaparición forzada	88	38	73	69	88
Desplazamiento forzado	3.599	2.227	2.221	1.958	3.755
Homicidio	829	355	312	288	853
Minas Antipersonal, Munición sin Explotar y Artefacto Explosivo improvisado	3	0	1	1	3
Secuestro	25	3	12	8	25
Tortura	3	1	1	1	5
Vinculación de Niños Niñas y Adolescentes a Actividades Relacionadas con grupos armados	5	1	1	1	5
Perdida de Bienes Muebles o Inmuebles	97	111	92	88	102
Lesiones Personales Físicas	5	4	4	4	5
Lesiones Personales Psicológicas	6	0	1	1	6
Sin información	13	0	3	2	23

Fuente: Registro único de víctimas (RUV), con Corte: 29/02/2020

La tabla muestra el número de personas que se registraron en el municipio, respecto al hecho victimizarte que declararon el RUV. Se tienen registro 3.058 **Víctimas Ubicación** de las cuales el hecho Victimizante más representativo es el de desplazamiento forzado con 2.221 personas, seguido por el hecho de Amenaza con 321 hechos.

Municipio: La Salina

Hechos Victimizantes Desagregado					
Hecho Victimizante	**Víctimas Ocurrencia**	**Víctimas Declaración**	**Víctimas Ubicación**	**Sujetos de Atención**	**Número de Eventos**
Acto terrorista / Atentados / Combates / Enfrentamientos / Hostigamientos	12	5	5	5	12

Hechos Victimizantes Desagregado					
Hecho Victimizante	**Víctimas Ocurrencia**	**Víctimas Declaración**	**Víctimas Ubicación**	**Sujetos de Atención**	**Número de Eventos**
Amenaza	43	2	14	14	49
Delitos contra la libertad y la integridad sexual en desarrollo del conflicto armado	2	1	1	1	2
Desaparición forzada	5	0	3	1	5
Desplazamiento forzado	357	70	86	70	364
Homicidio	97	34	38	35	108
Minas Antipersonal, Munición sin Explotar y Artefacto Explosivo improvisado	15	1	1	1	15
Secuestro	2	0	0	0	2
Tortura	1	1	0	0	1
Vinculación de Niños Niñas y Adolescentes a Actividades Relacionadas con grupos armados	3	0	0	0	3
Perdida de Bienes Muebles o Inmuebles	10	0	4	4	10
Lesiones Personales Físicas	3	0	0	0	3

Fuente: Registro único de víctimas (RUV), con Corte: 29/02/2020

La tabla muestra el número de personas que se registraron en el municipio, respecto al hecho victimizarte que declararon el RUV. Se tienen registro 152 **Víctimas Ubicación** de las cuales el hecho Victimizante más representativo es el de desplazamiento forzado con 86 personas, seguido por el hecho de Homicidio con 38 hechos.

Municipio: La Maní

Hechos Victimizantes Desagregado					
Hecho Victimizante	**Víctimas Ocurrencia**	**Víctimas Declaración**	**Víctimas Ubicación**	**Sujetos de Atención**	**Número de Eventos**
Acto terrorista / Atentados / Combates / Enfrentamientos / Hostigamientos	9	6	10	9	9
Amenaza	199	68	98	95	204

Hechos Victimizantes Desagregado					
Hecho Victimizante	**Víctimas Ocurrencia**	**Víctimas Declaración**	**Víctimas Ubicación**	**Sujetos de Atención**	**Número de Eventos**
Delitos contra la libertad y la integridad sexual en desarrollo del conflicto armado	12	5	8	8	12
Desaparición forzada	223	64	153	136	234
Desplazamiento forzado	4797	3806	3351	2925	4994
Homicidio	422	203	314	276	430
Minas Antipersonal, Munición sin Explotar y Artefacto Explosivo improvisado	1	0	2	2	1
Secuestro	52	18	31	29	54
Tortura	9	9	7	6	9
Vinculación de Niños Niñas y Adolescentes a Actividades Relacionadas con grupos armados	7	2	6	6	7
Abandono o Despojo Forzado de Tierras	0	0	1	1	0
Perdida de Bienes Muebles o Inmuebles	36	12	25	24	36
Lesiones Personales Físicas	1	1	0	0	1
Lesiones Personales Psicológicas	3	0	3	3	3
Sin información	0	0	2	1	0

Fuente: Registro único de víctimas (RUV), con Corte: 29/02/2020

La tabla muestra el número de personas que se registraron en el municipio, respecto al hecho victimizarte que declararon el RUV. Se tienen registro 4011 **Víctimas Ubicación** de las cuales el hecho Victimizante más representativo es el de desplazamiento forzado con 3.351 personas, seguido por el hecho de Homicidio con 314 hechos.

Municipio: La Monterrey

Hechos Victimizantes Desagregado					
Hecho Victimizante	**Víctimas Ocurrencia**	**Víctimas Declaración**	**Víctimas Ubicación**	**Sujetos de Atención**	**Número de Eventos**

Acto terrorista / Atentados / Combates / Enfrentamientos / Hostigamientos	22	13	20	14	22
Amenaza	330	660	466	454	395
Delitos contra la libertad y la integridad sexual en desarrollo del conflicto armado	24	15	14	14	24
Desaparición forzada	505	178	205	176	547
Desplazamiento forzado	2641	2686	2673	2379	2786
Homicidio	673	384	457	395	723
Minas Antipersonal, Munición sin Explotar y Artefacto Explosivo improvisado	0	0	2	2	0
Secuestro	47	21	23	16	47
Tortura	10	4	6	6	10
Vinculación de Niños Niñas y Adolescentes a Actividades Relacionadas con grupos armados	13	1	7	7	14
Abandono o Despojo Forzado de Tierras	0	0	1	1	0
Perdida de Bienes Muebles o Inmuebles	43	104	99	91	45
Lesiones Personales Físicas	6	4	5	5	6
Lesiones Personales Psicológicas	2	0	3	3	2

Fuente: Registro único de víctimas (RUV), con Corte: 29/02/2020

La tabla muestra el número de personas que se registraron en el municipio, respecto al hecho victimizarte que declararon el RUV. Se tienen registro 3.981 **Víctimas Ubicación** de las cuales el hecho Victimizante más representativo es el de desplazamiento forzado con 2.673 personas, seguido por el hecho de Amenaza con 466 hechos.

Municipio: La Nunchia

Hechos Victimizantes Desagregado					
Hecho Victimizante	**Víctimas Ocurrencia**	**Víctimas Declaración**	**Víctimas Ubicación**	**Sujetos de Atención**	**Número de Eventos**
Acto terrorista / Atentados / Combates / Enfrentamientos / Hostigamientos	13	3	3	3	13
Amenaza	209	23	74	74	219

Delitos contra la libertad y la integridad sexual en desarrollo del conflicto armado	11	1	4	4	11
Desaparición forzada	75	13	56	53	78
Desplazamiento forzado	1963	575	705	550	2037
Homicidio	500	165	180	175	511
Minas Antipersonal, Munición sin Explotar y Artefacto Explosivo improvisado	0	0	1	1	0
Secuestro	16	1	2	2	16
Tortura	2	0	1	1	2
Vinculación de Niños Niñas y Adolescentes a Actividades Relacionadas con grupos armados	3	0	3	3	3
Abandono o Despojo Forzado de Tierras	0	0	2	2	0
Perdida de Bienes Muebles o Inmuebles	50	9	20	19	54
Lesiones Personales Físicas	2	2	3	3	2
Lesiones Personales Psicológicas	0	0	1	1	0

Fuente: Registro único de víctimas (RUV), con Corte: 29/02/2020

La tabla muestra el número de personas que se registraron en el municipio, respecto al hecho victimizarte que declararon el RUV. Se tienen registro 1.055 **Víctimas Ubicación** de las cuales el hecho Victimizante más representativo es el de desplazamiento forzado con 705 personas, seguido por el hecho de Homicidio con 180 hechos.

Municipio: La Orocue

Hechos Victimizantes Desagregado					
Hecho Victimizante	**Víctimas Ocurrencia**	**Víctimas Declaración**	**Víctimas Ubicación**	**Sujetos de Atención**	**Número de Eventos**
Acto terrorista / Atentados / Combates / Enfrentamientos / Hostigamientos	0	9	14	14	0
Amenaza	154	109	110	108	174
Delitos contra la libertad y la integridad sexual en desarrollo del conflicto armado	8	9	9	9	8

Desaparición forzada	53	17	76	72	53
Desplazamiento forzado	1579	898	1227	1068	1628
Homicidio	298	155	215	191	311
Minas Antipersonal, Munición sin Explotar y Artefacto Explosivo improvisado	0	0	2	2	0
Secuestro	5	1	7	6	5
Tortura	3	0	1	1	3
Vinculación de Niños Niñas y Adolescentes a Actividades Relacionadas con grupos armados	2	0	2	2	2
Abandono o Despojo Forzado de Tierras	0	0	3	3	0
Perdida de Bienes Muebles o Inmuebles	44	5	20	18	44
Lesiones Personales Físicas	1	1	1	1	1
Lesiones Personales Psicológicas	0	0	3	3	0

Fuente: Registro único de víctimas (RUV), con Corte: 29/02/2020

La tabla muestra el número de personas que se registraron en el municipio, respecto al hecho victimizarte que declararon el RUV. Se tienen registro 1.690 **Víctimas Ubicación** de las cuales el hecho Victimizante más representativo es el de desplazamiento forzado con 1.227 personas, seguido por el hecho de Homicidio con 215 hechos.

Municipio: La Paz de Ariporo

Hechos Victimizantes Desagregado					
Hecho Victimizante	**Víctimas Ocurrencia**	**Víctimas Declaración**	**Víctimas Ubicación**	**Sujetos de Atención**	**Número de Eventos**
Acto terrorista / Atentados / Combates / Enfrentamientos / Hostigamientos	56	35	28	27	56
Amenaza	329	57	184	181	348
Delitos contra la libertad y la integridad sexual en desarrollo del conflicto armado	33	29	37	37	36
Desaparición forzada	194	89	248	223	207
Desplazamiento forzado	4.900	3.803	4.929	4.239	5.085
Homicidio	1.600	678	1.181	1.085	1.674

Minas Antipersonal, Munición sin Explotar y Artefacto Explosivo improvisado	4	9	20	18	4
Secuestro	18	14	24	20	18
Tortura	15	2	13	13	15
Vinculación de Niños Niñas y Adolescentes a Actividades Relacionadas con grupos armados	37	11	24	23	41
Abandono o Despojo Forzado de Tierras	0	0	1	1	0
Perdida de Bienes Muebles o Inmuebles	102	135	130	128	103
Lesiones Personales Físicas	13	7	8	8	13
Lesiones Personales Psicológicas	13	0	14	14	13
Sin información	0	0	2	2	0

Fuente: Registro único de víctimas (RUV), con Corte: 29/02/2020

La tabla muestra el número de personas que se registraron en el municipio, respecto al hecho victimizarte que declararon el RUV. Se tienen registro 6.843 **Víctimas Ubicación** de las cuales el hecho Victimizante más representativo es el de desplazamiento forzado con 4.929 personas, seguido por el hecho de Homicidio con 1.181 hechos.

Municipio: La Paz de Pore

Hechos Victimizantes Desagregado					
Hecho Victimizante	**Víctimas Ocurrencia**	**Víctimas Declaración**	**Víctimas Ubicación**	**Sujetos de Atención**	**Número de Eventos**
Acto terrorista / Atentados / Combates / Enfrentamientos / Hostigamientos	48	55	41	40	50
Amenaza	303	405	323	310	356
Delitos contra la libertad y la integridad sexual en desarrollo del conflicto armado	12	10	11	11	13
Desaparición forzada	57	27	62	55	59
Desplazamiento forzado	2.904	1.544	2.015	1.658	3.058
Homicidio	625	373	402	374	653
Minas Antipersonal, Munición sin Explotar y Artefacto Explosivo improvisado	0	3	7	7	0
Secuestro	14	21	20	17	14

Tortura	4	13	10	9	4
Vinculación de Niños Niñas y Adolescentes a Actividades Relacionadas con grupos armados	3	5	4	4	3
Perdida de Bienes Muebles o Inmuebles	28	57	44	40	28
Lesiones Personales Físicas	2	2	3	3	2
Lesiones Personales Psicológicas	3	0	4	4	3
Sin información	0	0	2	2	0

Fuente: Registro único de víctimas (RUV), con Corte: 29/02/2020

La tabla muestra el número de personas que se registraron en el municipio, respecto al hecho victimizarte que declararon el RUV. Se tienen registro 2.948 **Víctimas Ubicación** de las cuales el hecho Victimizante más representativo es el de desplazamiento forzado con 2.015 personas, seguido por el hecho de Homicidio con 402 hechos

Municipio: La Paz de Recetor

Hechos Victimizantes Desagregado					
Hecho Victimizante	**Víctimas Ocurrencia**	**Víctimas Declaración**	**Víctimas Ubicación**	**Sujetos de Atención**	**Número de Eventos**
Acto terrorista / Atentados / Combates / Enfrentamientos / Hostigamientos	11	9	8	8	11
Amenaza	193	169	106	100	209
Delitos contra la libertad y la integridad sexual en desarrollo del conflicto armado	6	4	3	2	12
Desaparición forzada	143	95	53	37	183
Desplazamiento forzado	2.658	1.076	851	723	2.847
Homicidio	187	115	69	51	204
Secuestro	30	16	11	11	32
Tortura	5	4	3	3	5
Vinculación de Niños Niñas y Adolescentes a Actividades Relacionadas con grupos armados	3	6	4	4	3
Perdida de Bienes Muebles	22	20	16	13	22

o Inmuebles					
Lesiones Personales Psicológicas	0	0	1	1	0

Fuente: Registro único de víctimas (RUV), con Corte: 29/02/2020

La tabla muestra el número de personas que se registraron en el municipio, respecto al hecho victimizarte que declararon el RUV. Se tienen registro 1.125 **Víctimas Ubicación** de las cuales el hecho Victimizante más representativo es el de desplazamiento forzado con 851 personas, seguido por el hecho de Amenaza con 106 hechos

Municipio: Sabanalarga

Hechos Victimizantes Desagregado					
Hecho Victimizante	**Víctimas Ocurrencia**	**Víctimas Declaración**	**Víctimas Ubicación**	**Sujetos de Atención**	**Número de Eventos**
Acto terrorista / Atentados / Combates / Enfrentamientos / Hostigamientos	1	3	4	3	1
Amenaza	42	54	52	52	42
Delitos contra la libertad y la integridad sexual en desarrollo del conflicto armado	1	1	0	0	1
Desaparición forzada	47	19	52	47	59
Desplazamiento forzado	354	619	475	354	364
Homicidio	226	59	124	114	235
Minas Antipersonal, Munición sin Explotar y Artefacto Explosivo improvisado	2	0	1	1	2
Secuestro	12	0	3	1	12
Tortura	4	1	2	2	4
Vinculación de Niños Niñas y Adolescentes a Actividades Relacionadas con grupos armados	3	0	5	5	3
Abandono o Despojo Forzado de Tierras	8	0	1	1	8
Perdida de Bienes Muebles o Inmuebles	5	16	13	13	5
Lesiones Personales Físicas	0	0	1	1	0
Lesiones Personales Psicológicas	2	0	1	1	2

Fuente: Registro único de víctimas (RUV), con Corte: 29/02/2020

La tabla muestra el número de personas que se registraron en el municipio, respecto al hecho victimizarte que declararon el RUV. Se tienen registro 734 **Víctimas Ubicación** de las cuales el hecho Victimizante más representativo es el de desplazamiento forzado con 475 personas, seguido por el hecho de Homicidio con 124 hechos

Municipio: Sacama

Hechos Victimizantes Desagregado					
Hecho Victimizante	**Víctimas Ocurrencia**	**Víctimas Declaración**	**Víctimas Ubicación**	**Sujetos de Atención**	**Número de Eventos**
Acto terrorista / Atentados / Combates / Enfrentamientos / Hostigamientos	81	75	42	41	82
Amenaza	174	125	94	91	195
Delitos contra la libertad y la integridad sexual en desarrollo del conflicto armado	1	0	1	1	1
Desaparición forzada	38	22	20	19	41
Desplazamiento forzado	1.354	1.203	683	583	1.441
Homicidio	151	84	51	44	160
Minas Antipersonal, Munición sin Explotar y Artefacto Explosivo improvisado	35	7	3	3	35
Secuestro	1	0	0	0	1
Tortura	3	3	1	1	3
Vinculación de Niños Niñas y Adolescentes a Actividades Relacionadas con grupos armados	7	0	2	2	7
Perdida de Bienes Muebles o Inmuebles	73	54	55	53	77
Lesiones Personales Físicas	2	0	0	0	2
Lesiones Personales Psicológicas	7	0	5	5	7

Fuente: Registro único de víctimas (RUV), con Corte: 29/02/2020

La tabla muestra el número de personas que se registraron en el municipio, respecto al hecho victimizarte que declararon el RUV. Se tienen registro 957 **Víctimas Ubicación** de las cuales el hecho Victimizante más representativo es el

de desplazamiento forzado con 683 personas, seguido por el hecho de Amenaza con 94 hechos

Municipio: San Luis de Palenque

Hechos Victimizantes Desagregado					
Hecho Victimizante	**Víctimas Ocurrencia**	**Víctimas Declaración**	**Víctimas Ubicación**	**Sujetos de Atención**	**Número de Eventos**
Acto terrorista / Atentados / Combates / Enfrentamientos / Hostigamientos	10	7	5	5	10
Amenaza	97	3	35	33	98
Delitos contra la libertad y la integridad sexual en desarrollo del conflicto armado	11	1	6	6	11
Desaparición forzada	51	18	61	55	51
Desplazamiento forzado	1.102	421	719	594	1.149
Homicidio	394	170	235	187	401
Minas Antipersonal, Munición sin Explotar y Artefacto Explosivo improvisado	0	0	3	3	0
Secuestro	6	0	2	2	6
Tortura	12	8	8	8	12
Vinculación de Niños Niñas y Adolescentes a Actividades Relacionadas con grupos armados	3	1	0	0	3
Perdida de Bienes Muebles o Inmuebles	29	11	18	16	30
Lesiones Personales Psicológicas	0	0	3	3	0
Sin informacion	0	0	1	1	0

Fuente: Registro único de víctimas (RUV), con Corte: 29/02/2020

La tabla muestra el número de personas que se registraron en el municipio, respecto al hecho victimizarte que declararon el RUV. Se tienen registro 1.096 **Víctimas Ubicación** de las cuales el hecho Victimizante más representativo es el de desplazamiento forzado con 719 personas, seguido por el hecho de Homicidio con 235 hechos

Municipio: Tamara

Hechos Victimizantes Desagregado

Hecho Victimizante	Víctimas Ocurrencia	Víctimas Declaración	Víctimas Ubicación	Sujetos de Atención	Número de Eventos
Acto terrorista / Atentados / Combates / Enfrentamientos / Hostigamientos	21	3	5	5	21
Amenaza	358	254	213	211	381
Delitos contra la libertad y la integridad sexual en desarrollo del conflicto armado	18	10	11	11	18
Desaparición forzada	45	0	17	16	46
Desplazamiento forzado	2.438	658	725	555	2.552
Homicidio	409	100	132	128	436
Minas Antipersonal, Munición sin Explotar y Artefacto Explosivo improvisado	5	0	2	2	5
Secuestro	6	0	2	2	6
Tortura	6	3	3	3	6
Vinculación de Niños Niñas y Adolescentes a Actividades Relacionadas con grupos armados	3	0	1	1	3
Perdida de Bienes Muebles o Inmuebles	42	8	15	15	42
Lesiones Personales Físicas	8	2	2	2	8
Lesiones Personales Psicológicas	5	0	1	1	5

Fuente: Registro único de víctimas (RUV), con Corte: 29/02/2020

La tabla muestra el número de personas que se registraron en el municipio, respecto al hecho victimizarte que declararon el RUV. Se tienen registro 1.129 **Víctimas Ubicación** de las cuales el hecho Victimizante más representativo es el de desplazamiento forzado con 725 personas, seguido por el hecho de Amenaza con 213 hechos

Municipio: Tauramena

Hechos Victimizantes Desagregado					
Hecho Victimizante	**Víctimas Ocurrencia**	**Víctimas Declaración**	**Víctimas Ubicación**	**Sujetos de Atención**	**Número de Eventos**
Acto terrorista / Atentados / Combates / Enfrentamientos / Hostigamientos	22	20	23	22	22
Amenaza	325	274	294	290	369

Hechos Victimizantes Desagregado					
Hecho Victimizante	**Víctimas Ocurrencia**	**Víctimas Declaración**	**Víctimas Ubicación**	**Sujetos de Atención**	**Número de Eventos**
Delitos contra la libertad y la integridad sexual en desarrollo del conflicto armado	22	27	37	36	25
Desaparición forzada	415	107	269	240	443
Desplazamiento forzado	4.180	3.120	4.284	3.540	4.422
Homicidio	779	334	615	545	812
Minas Antipersonal, Munición sin Explotar y Artefacto Explosivo improvisado	9	1	6	6	9
Secuestro	45	13	21	19	48
Tortura	16	8	19	15	18
Vinculación de Niños Niñas y Adolescentes a Actividades Relacionadas con grupos armados	11	2	8	8	11
Abandono o Despojo Forzado de Tierras	1	0	4	4	1
Perdida de Bienes Muebles o Inmuebles	101	76	45	42	103
Lesiones Personales Físicas	3	4	6	6	3
Lesiones Personales Psicológicas	21	0	11	10	21
Sin información	0	0	5	5	0

Fuente: Registro único de víctimas (RUV), con Corte: 29/02/2020

La tabla muestra el número de personas que se registraron en el municipio, respecto al hecho victimizarte que declararon el RUV. Se tienen registro 5.647 **Víctimas Ubicación** de las cuales el hecho Victimizante más representativo es el de desplazamiento forzado con 4.284 personas, seguido por el hecho de Amenaza con 294 hechos.

Municipio: Trinidad

Hechos Victimizantes Desagregado					
Hecho Victimizante	**Víctimas Ocurrencia**	**Víctimas Declaración**	**Víctimas Ubicación**	**Sujetos de Atención**	**Número de Eventos**
Acto terrorista / Atentados / Combates / Enfrentamientos / Hostigamientos	11	1	9	9	13

Hechos Victimizantes Desagregado					
Hecho Victimizante	**Víctimas Ocurrencia**	**Víctimas Declaración**	**Víctimas Ubicación**	**Sujetos de Atención**	**Número de Eventos**
Amenaza	102	8	36	36	103
Delitos contra la libertad y la integridad sexual en desarrollo del conflicto armado	19	3	9	9	21
Desaparición forzada	76	12	40	35	77
Desplazamiento forzado	1.901	785	1.059	805	1.947
Homicidio	533	240	289	261	581
Minas Antipersonal, Munición sin Explotar y Artefacto Explosivo improvisado	0	1	4	4	0
Secuestro	17	3	6	6	17
Tortura	7	0	1	0	7
Vinculación de Niños Niñas y Adolescentes a Actividades Relacionadas con grupos armados	2	0	2	2	2
Perdida de Bienes Muebles o Inmuebles	17	3	11	9	18
Lesiones Personales Físicas	5	0	3	3	5
Lesiones Personales Psicológicas	2	0	1	1	2

Fuente: Registro único de víctimas (RUV), con Corte: 29/02/2020

La tabla muestra el número de personas que se registraron en el municipio, respecto al hecho victimizarte que declararon el RUV. Se tienen registro 1.470 **Víctimas Ubicación** de las cuales el hecho Victimizante más representativo es el de desplazamiento forzado con 1.059 personas, seguido por el hecho de Homicidio con 289 hechos.

Municipio: Villanueva

Hechos Victimizantes Desagregado					
Hecho Victimizante	**Víctimas Ocurrencia**	**Víctimas Declaración**	**Víctimas Ubicación**	**Sujetos de Atención**	**Número de Eventos**
Acto terrorista / Atentados / Combates / Enfrentamientos / Hostigamientos	14	4	17	13	14
Amenaza	214	69	234	229	222

Hechos Victimizantes Desagregado					
Hecho Victimizante	**Víctimas Ocurrencia**	**Víctimas Declaración**	**Víctimas Ubicación**	**Sujetos de Atención**	**Número de Eventos**
Delitos contra la libertad y la integridad sexual en desarrollo del conflicto armado	31	20	27	27	31
Desaparición forzada	472	77	351	306	494
Desplazamiento forzado	4.110	3.539	5.425	4.795	4.210
Homicidio	678	177	713	643	701
Minas Antipersonal, Munición sin Explotar y Artefacto Explosivo improvisado	0	2	8	8	0
Secuestro	140	79	85	76	140
Tortura	8	1	3	3	8
Vinculación de Niños Niñas y Adolescentes a Actividades Relacionadas con grupos armados	11	3	15	15	11
Abandono o Despojo Forzado de Tierras	0	0	6	6	0
Perdida de Bienes Muebles o Inmuebles	29	37	61	59	29
Lesiones Personales Físicas	3	2	5	4	3
Lesiones Personales Psicológicas	8	0	9	9	8
Confinamiento	0	0	1	1	0
Sin información	0	0	5	4	0

Fuente: Registro único de víctimas (RUV), con Corte: 29/02/2020

La tabla muestra el número de personas que se registraron en el municipio, respecto al hecho victimizarte que declararon el RUV. Se tienen registro 6.965 **Víctimas Ubicación** de las cuales el hecho Victimizante más representativo es el de desplazamiento forzado con 5.425 personas, seguido por el hecho de Homicidio con 73 hechos.

Municipio: Yopal

Hechos Victimizantes Desagregado					
Hecho Victimizante	**Víctimas Ocurrencia**	**Víctimas Declaración**	**Víctimas Ubicación**	**Sujetos de Atención**	**Número de Eventos**
Acto terrorista / Atentados / Combates / Enfrentamientos /	62	207	174	164	64

Hostigamientos					
Amenaza	903	2.759	2.001	1.960	1.009
Delitos contra la libertad y la integridad sexual en desarrollo del conflicto armado	43	135	98	98	57
Desaparición forzada	868	3.151	1.077	991	893
Desplazamiento forzado	9.163	28.493	21.814	19.325	9.542
Homicidio	3.572	10.362	4.004	3.694	3.683
Minas Antipersonal, Munición sin Explotar y Artefacto Explosivo improvisado	8	137	43	42	8
Secuestro	87	213	150	132	88
Tortura	27	142	63	59	27
Vinculación de Niños Niñas y Adolescentes a Actividades Relacionadas con grupos armados	30	99	64	64	30
Abandono o Despojo Forzado de Tierras	0	0	20	20	0
Perdida de Bienes Muebles o Inmuebles	69	459	342	330	70
Lesiones Personales Físicas	20	90	48	47	20
Lesiones Personales Psicológicas	35	140	59	58	36
Sin información	2	2	17	16	2

Fuente: Registro único de víctimas (RUV), con Corte: 29/02/2020

La tabla muestra el número de personas que se registraron en el municipio, respecto al hecho victimizarte que declararon el RUV. Se tienen registro 29.947 **Víctimas Ubicación** de las cuales el hecho Victimizante más representativo es el de desplazamiento forzado con 21.814 personas, seguido por el hecho de Homicidio con 4.004 hechos.

IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN ARBOL DEL PROBLEMA

DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

- Bajas capacidades para la generación de ingresos de la población afectada por el conflicto armado en Casanare

Causas que generan el Problema

- Directas

1. Inadecuadas competencias para el desarrollo de proyectos productivos
2. Baja disponibilidad a medios de producción para la implementación de proyectos productivos.

- Indirectas

1.1 Baja orientación y formación en competencias Transversales para el desarrollo de alternativas para la generación de ingresos.
1.2 Baja orientación y formación en capacidades laborales para la generación de destrezas, habilidades y aptitudes productivas
1.3 Baja orientación y formación en capacidades técnicas para el desarrollo de las alternativas productivas a implementar

2.1 Insuficientes recursos para el desarrollo de alternativas económicas
2.2 Limitada disponibilidad profesional y técnica en las instituciones para la asistencia y seguimiento de proyectos productivos

Efectos generados por el problema

- Directos

1. Ingresos insuficientes en las familias para satisfacer necesidades básicas en la población victima
2. Desigualdad en las oportunidades de empleo en la población victima

- Indirectas

1.1 Deficiencias en nutrición, educación y salud conectadas con la ausencia de recursos para acceder a dichos servicios
2.1 Baja capacidad para la generación de ingresos en los núcleos familiares

De acuerdo a las propuestas de políticas y programas de nivel Nacional para la inclusión productiva de la población vulnerable, se considera, en las causas indirectas (Se convierten en los Objetivos Específicos - Actividades): Las Competencias laborales, Competencias transversales y Aspectos técnicos, definidos estos como:

- ✓ *Competencia Laboral*: Se entiende por capacidad laboral del individuo el conjunto de las habilidades, destrezas, aptitudes y/o potencialidades de

orden físico, mental y social, que le permiten desempeñarse en un trabajo habitual.

- ✓ Una *Competencia Transversal* es una característica de la persona que entra en juego cuando responde a una petición del entorno organizativo y que se considera esencial en el ámbito laboral para transformar un conocimiento en comportamiento.
- ✓ *Capacidad Técnica*: se refiere a los recursos y aptitudes que tiene un individuo, entidad o institución, para desempeñar una determinada tarea, cometido o producto.